



*“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”*

**Nota de Prensa N° 039/2019/OCII/DP**

***Mañana, en el Día internacional***

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO INVOCA A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON ASPERGER**

- ***El Plan Nacional para las Personas con TEA obliga a las autoridades a desarrollar políticas, programas y servicios a favor de esta población.***

No obstante existir el Plan Nacional para las Personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), que incluye a aquellas con Asperger, la Defensoría del Pueblo advirtió que persiste el desconocimiento sobre la condición de éstas personas, sobre la discriminación y las barreras que deben enfrentar todos los días para acceder a servicios de educación de calidad, salud, trabajo y transporte. Además que cuando los hay, éstos no se adecúan a sus necesidades.

Los prejuicios y malos tratos hacia estas personas ocasionan un serio malestar en su salud física y mental, lo que hace necesario exigir a la sociedad su empatía y compromiso para que aprenda, comprenda, interactúe y se comunique con ellas con el mayor respeto y valoración a su diversidad, sostuvo hoy la jefa del Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Malena Pineda.

Explicó que por ello, la Defensoría del Pueblo viene exigiendo al Estado un oportuno diagnóstico del Síndrome de Asperger, la atención desde una edad temprana, el acceso a terapias, una adecuada respuesta educativa y el acceso al empleo como factores que permiten a estas personas su inclusión en la sociedad.

Las personas con Asperger, cuya capacidad intelectual es media a incluso superior a la media de la población, sobresalen en una serie de materias de su especial interés debido además a su alto nivel de concentración; sin embargo, el acoso escolar y Bullying por parte de sus compañeros de escuela, de trabajo y del entorno puede generarles frustración, depresión, deserción escolar y que no desarrollen sus habilidades. “Resulta fundamental ser empáticos, capacitar a estudiantes, profesores, empresarios, funcionarios y servidores públicos, padres, madres y comunidad en general, sobre la condición de Asperger, con el fin de asegurar respeto e inclusión”, resaltó.

Cabe recordar que a inicios de año se promulgó el Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) 2019-2021, el cual establece



*“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”*

obligaciones para que los ministerios de Educación, Salud, Trabajo y Promoción del Empleo, entre otros, así como los gobiernos regionales y locales, desarrollen acciones en salud, educación, trabajo, familia e inclusión social a favor de las personas con TEA, donde están incluidas las personas con Asperger.

Pineda puntualiza que “si bien las metas del Plan no satisfacen las necesidades de las personas con TEA, teniendo en cuenta que siguiendo las proyecciones de la OMS su prevalencia estimada sería de 186 mil personas en nuestro país, el plan visibiliza la existencia de personas con TEA en el Perú y debe ser tomado como un primer paso para que el Estado empiece inmediatamente a implementar acciones a favor de esta población”.

La Defensoría del Pueblo continuará realizando acciones de defensa y promoción de los derechos de las personas con Asperger y supervisará que los sectores implicados en el Plan TEA, así como los gobiernos regionales y locales, cumplan con las metas establecidas en el documento.

**Lima, 16 de febrero de 2019**